

**CONSIDERACIONES FINALES DEL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ,
PRESIDENTE DE LA CNDH, EN LA PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
7VG/2017 SOBRE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS POR LOS
HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE JUNIO DE 2016 EN NOCHIXTLÁN, OAXACA**

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017

Las instituciones policiales representan una de las herramientas más importantes para hacer valer el Estado democrático de derecho. Pero también pueden ser un importante pasivo si ellas no funcionan sujetas a estándares profesionales y a la rendición de cuentas. La experiencia internacional es muy clara y demuestra que las mejores policías, es decir aquellas que son eficaces en el cumplimiento de su mandato y merecen la confianza y el apoyo social, funcionan, al menos, sobre tres bases fundamentales: un mandato claro, un sistema de carrera profesional con los derechos adecuados para esa delicada función y múltiples mecanismos de control internos y externos.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se pronuncia a favor del urgente fortalecimiento de estos tres soportes, ninguno de los cuales puede faltar si es que en efecto queremos contar con instituciones policiales profesionales y confiables. Las conductas de las y los policías, buenas y malas, deben tener consecuencias, a su vez traducidas en el aprendizaje de cada policía, pero también de la institución a la que representan en su conjunto y de la sociedad misma.

Nuestro país atraviesa por una etapa aún germinal, insuficiente y frágil de instalación de áreas de control interno de la policía. Por lo que este Organismo Nacional plantea, de manera adicional al contenido de la Recomendación que hoy se presenta, la conveniencia de crear entidades públicas de supervisión externa de las Policías, tanto a nivel federal como local, que cuenten a su vez con un consejo ciudadano de vigilancia y cuyo mandato incluya la investigación sobre las conductas de las y los policías, la revisión sobre las investigaciones internas de las mismas, la evaluación y monitoreo permanente del desempeño policial, el desarrollo de modelos de interpretación y propuestas de mejora institucional inspirados en las mejores prácticas policiales aceptadas en el circuito internacional especializado y la publicación regular de reportes y recomendaciones.

Estas entidades serían complementarias a los controles internos de la policía y se enfocarían en contribuir al análisis y la corrección de las normas, las estructuras

organizacionales y las prácticas alojadas en la policía que redundan en la repetición de las malas conductas, pero también ayudaría en el reconocimiento y la plena institucionalización de las buenas conductas de las y los policías, en especial de los comportamientos ejemplares en la protección de los Derechos Humanos.

Los hechos que generaron lo sucedido el 19 de junio de 2016 son expresión del distanciamiento entre autoridades y sociedad, de la falta de canales efectivos e interlocución y de la radicalización de posturas que buscan la consecución de intereses individuales o de grupo. La Comisión Nacional considera que estos hechos deben servir como una oportunidad para que, tanto autoridades como sociedad, reafirmemos nuestra apuesta por la vía del diálogo y el entendimiento como forma básica de resolver conflictos y plantear diferencias, dejando de lado el que el uso de la violencia sea la forma básica en que se pretenda aplicar la ley o plantear un diferendo.

En el tema de la reparación colectiva en Nochixtlán, más que las recriminaciones, la sinrazón, la desconfianza o la intolerancia de las partes se deben anteponer todos aquellos ingredientes que abonen al entendimiento y la confianza en las instituciones. La reparación integral a las víctimas resulta para ello prioritaria.

Es importante enfatizar que este Organismo Nacional en modo alguno se está pronunciando ni se ha pronunciado por el incumplimiento de la ley o porque la misma sea objeto de negociación. Por el contrario, estos hechos ratifican su convicción sobre la necesidad de que el debido cumplimiento y aplicación de la ley sea la pauta que rijan efectivamente las relaciones entre todos los mexicanos. Todas las conductas delictivas que se hayan presentado el 19 de junio, tanto imputables a autoridades como a particulares, deben ser debidamente investigadas, los responsables juzgados conforme a derecho y sancionados. Sólo en el marco de la ley los derechos humanos pueden ser plenamente vigentes y lograremos el entorno de paz que requiere nuestra convivencia social.

Es claramente posible y compatible la observancia del Estado de Derecho con el respeto a los derechos humanos y la aplicación de la justicia. La Comisión Nacional se inclina por buscar esquemas de recomposición del tejido social y por fortalecer un entorno de paz y legalidad tanto en Oaxaca, como en las demás partes de nuestro país.